



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00819412- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00819412- -UNC-ME#FCC donde la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, CUIT N° 30-67753608-6 eleva solicitud de suscripción de Convenio Marco de Pasantías con la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas y Ley N° 26.427, Res. Conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009 del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Educación.

Que la Secretaría de Extensión de esta dependencia ha tomado la debida intervención en función de su competencia.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica mediante IFJU-2025-88-UNC-ALT#FCC

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y suscribir el Convenio Marco de Pasantía Educativas entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, CUIT N° 30-67753608-6, que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar, comunicar, notificar y registrar. Girar a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archivar.

